BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	*N° 23*	**Martes 19 de Marzo de 2019**

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 179 al 210 – SINTETIZADOS 763/768

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

SP. Nºs. 127 al 162 – SINTETIZADAS 768/772

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

AÑO 2018

AGG. Nºs. 20 al 41 – SINTETIZADAS 772/775

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

SGG. Nºs. 58 al 59 – SINTETIZADAS 775

SEC. Nºs. 237 al 272 – SINTETIZADAS 775/781

Nº 262 – Pendiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

STI. Nºs. 28 al 33 – SINTETIZADAS 781

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 179 – 20-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Justifícase excepcionalmente el uso de la Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año y en forma discontinua, a partir del 23AGO18 hasta el 23AGO19, inclusive a la Sra. Ana Andrea Palacio, DNI. Nº 20.557.599, Prof. de 20 hs. cátedra Interinas y de 16 hs. cátedra Titulares de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 4 «Dr. Federico Schichendantz» Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsecretaría de Educación de este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 180 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Antonia Gómez, DNI. Nº 11.104.062, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 284 «Domingo Faustino Sarmiento» de la localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00286293 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00286296 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 181 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Justifícase el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce Integro de Haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I Dcto. Acdo. Nº 1092/15 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio a la Sra. Karina Luciana Lagoria, Prof. Interina de 30 hs. cátedra en Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery» de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio para desarrollar la tesis final titulada «Estudio Teórico Experimental de Flavonoides Presentes en Especies del Gérero Flourensia» correspondiente a la carrera de Licenciatura en Química, que cursa en la Universidad Nacional de Catamarca, a partir de la fecha y por el término de un año. Determínase que la finalización de la licencia docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. ECyT. Nº 182 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Marcelo Gustavo Maidana, DNI.Nº 18.587.206, en el cargo de Maestro de Grado, Titular en Escuela Primaria Nº 702 «Gobernador José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Eduación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR18.

Dcto. ECyT. Nº 183 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando César Oyola, DNI. Nº 11.366.532, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Preceptor Titular en la Escuela Provincial de Minería «Dr. Bernardo Houssay» Dpto. Capital de la Dción. de Educación Técnica y Formación Laboral, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00262350- CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00262349 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 184 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Germán Adrián Antonio Aguirre, DNI. Nº 23.024.466, en el cargo de Profesor Titular de 04 hs.

cátedra de Matemática, en 3º Año I Div., de 04 hs. cátedra de Matemática en 4º Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Matemática, en 4º Año II Div.; de 04 hs. cátedra de Matemática en 4º Año, III Div., de 04 hs. cátedra Suplente de Matemática en 5º Año, I Div.; de 04 hs. cátedra de Matemática en 5º Año II Div. y de 04 hs. cátedra de Matemática en 5º Año III Div. en Escuela Secundaria Nº 70 «San Isidro Labrador» de la localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 21ENE18.

Dcto. ECyT. Nº 185 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Teresita Tula, DNI. Nº 13.604.151, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular y de Vice Directora Interina, y como Directora Suplente, en la Escuela Primaria Nº 323 «Juan Alfonso Carrizo» Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-00284550-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00284551-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 186 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Valle Zárate, DNI. Nº 13.494.892, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular y de Vice Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 257 «Capital Federal» Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00250016 - CAT-DPRH#MECT)y II (IF-2018-00250017 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 187 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Livia del Pilar Aibar, DNI. Nº 11.079.703, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología en la Escuela Primaria Nº 302 de la localidad de Polcos, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00258623 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00258625 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 188 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Elena Mansilla, DNI. Nº 10.010.801, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 992 «Libertador General San Martín», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00289304 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00289325 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 189 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tránsito María Judith Elias, DNI. Nº 20.968.948, en el cargo de Prof. de 05 hs. cátedra de Matemática, Titular en 1º Año I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática Titular en 2º Año I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática Titular en 3º Año I Div.; Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades en la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan M. Salas», Anexo I, localidad de San Pedro, Dpto. Santa Rosa de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20MAR17.

Dcto. ECyT. Nº 190 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Noemí De La Mota, DNI. Nº 23.765.401, en el cargo de Prof. de 06 hs. cátedra de Historia y Epistemología de la Geografía, Titular en 3º Año I Div. y de 03 hs. Institucionales Titular en el Instituto de Educación Superior Tinogasta, Departamento homónimo Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28AGO17.

Dcto. ECyT. Nº 191 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana del Valle Orellana, DNI. Nº 13.398.221, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 434 de la localidad de El Rosario, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00260594 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00260593 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 192 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe de Jesús Ance, DNI. Nº 11.079.127, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos, Titular y de 03 hs. Institucionales, Titular en la Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz» de la localidad de La Merced, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00208801 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00208800 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 193 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ernestina del Rosario Villagra, DNI. Nº 12.531.371, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18º Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 6 «Fray Mamerto Esquiú» Dpto. Belén de este Ministerio, a partir del 17OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00294901 - CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00294900 - CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 194 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Mabel Medina, DNI. Nº 13.996.871, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 285 «Provincia del Chaco» de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-00279227-CAT-DPRH# MECT) y II (IF-2018-00279228-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 195 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Beatriz Magarzo, DNI. Nº 13.833.519, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Especial de Tecnología, Titular en la Escuela Primaria Nº 272 «Provincia de Corrientes» de la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-00281819-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00281816-CAT-DPRH#MECT) respectivamente,

forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 196 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marcela Emelina Villagra, DNI. Nº 14.324.020, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 420 «Automóvil Club Argentino» de la localidad de Barranca Larga, Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-0000274345-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00274344-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 197 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Arturo Acosta, DNI. Nº 07.659.024, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesor Titular de 03 hs. cátedra de Sistemas Constructivos II en 5º Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Acondicionamiento Térmico Instalaciones de Gas en 6º Año I Div. y de 01 hs. Institucional, como Prof. Interino de 02 hs. cátedra de Sistemas Constructivos II en 5º Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Diseño y Cálculo de Estructuras en 5º Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Talleres Tecnológicos, en 1º Año III Div. y de 02 hs. Institucionales en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2 Dpto. Belén, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-00260591-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00260589-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 198 – 20-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Adriana Soledad Rodríguez, DNI. Nº 22.751.106, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física, Titular en la Escuela de Educación Especial Nº 10 «Bicentenario de la Patria», Dpto. Capital, Dción. de Educación Especial de la Subsec.de Educación de este Ministerio, a partir del 19NOV17.

Dcto. S. Nº 199 – 21-02-2019 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Filiberto Antonio Cháves, CUIL. 20-08560826-7, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 200 – 21-02-2019 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dora Inés Acevedo, CUIL. 27-11079183-1, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 201 – 21-02-2019 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Antonio Delgado, CUIL. 20-10287797-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 202 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Dante López, CUIL. 20-10050361-2, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 203 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Félix Mamani Jamachi, CUIL. 20-92169924-8, al cargo Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 204 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario César Espinoza, CUIL. 20-08218029-0, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 205 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dalmacia Nieto, CUIL. 23-3708420-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 206 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Federico Salas, CUIL. 20-10733377-1, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 207 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ibáñez, CUIL. 20-04999879-2, al cargo Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 208 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Matilde Inosencia Aranda, CUIL. 27-11649428-6, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en el Establecimiento Sanitario Distrital Saujil de la Dción. Area Programática

Nº 05, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET) Nº 209 – 21-02-2019 **– Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura de Jesús Váldez, CUIL. 27-13494773-5, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Jefe de Departamento, Pta. Pte., Dción. de Artesanías de la Secretaría de Estado de Turismo, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 210 – 21-02-2019 **– Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Alberto Ahumada, CUIL. 20-11982914-4, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Provincial de Defensa del Consumidor de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios por acogerse al Beneficio de Retiro transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 02JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. SP. Nº 127 – 15-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 15/03/18, con motivo de transporte de personal, a la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato.

Resol. Minist. SP. Nº 128 – 19-03-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 319.500,00 en partidas de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. SP. Nº 129 – 19-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 19/03/18, con motivo de transporte de personal, a la localidad La Merced, Dpto. Paclín.

Resol. Minist. SP. Nº 130 – 19-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 20/03/18, con motivo de transporte de personal, a Capayán.

Resol. Minist. SP. Nº 131 – 23-03-2018 **– Servicios Públicos –** Rectifícanse los Art. 1º y 2º de la Resol. Minist. SP. Nº 101/18, donde dice: Aprobar el Certificado Unico, correspondiente a la obra: «Perforación Exploratoria en la Roca Estudio de fuente y Construcción de Pozo para Provisión de Agua Potable Villa de Pomán – Departamento Pomán», (Concurso de Precios D.E.P. y O., S.A. y Sa. nº 16/2017), que ejecuta la Empresa Contratista Hidroconstruciones SRL., por $ 2.495.000,00, deberá leerse: «ARTICULO 1º.- Aprobar el Certificado Único, correspondiente a la obra: «PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN ROCA, ESTUDIO DE FUENTE Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE VILLA DE POMAN – DEPARTAMENTO POMAN», (Concurso de Precios D.E.P. y O., S.A. y Sa. Nº 16/2017), que ejecuta la Empresa Contratista COMPUFER S.R.L., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 2.495.000,00).», donde dice: Autorízase a la Dirección de Administración Ministerial, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y

proceder al pago del Certificado Unico de Obra, que se aprueba en el Articulo precedente del presente Instrumento Legal, previa deducción del Anticipo Financiero, a la Empresa Hidroconstrucciones S.R.L., con la imputación a la Partida Presupuestaria: Pro. 28 – Proy. 3 – Ob.: 1 - U.Geog.8401 – Fi.3 – Fu1.380 – Inc. 4– PP.2 –pp.2 – M.1 – FFin.408 – Construcción en Bienes de Dominio Público, del Ejercicio vigente, deberá leerse: «ARTÍCULO 2º Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado Unico de Obra, que se aprueba en el Artículo presente del presente Instrumento Legal, previa deducción del Anticipo Financiero, a la Empresa COMPUFER S.R.L., con la imputación a la Partida presupuestaria: Proggrama: 28 – Proyecto: 3 – Obra.: 1 – Ubicaión Geografíca.8401 – Finalidad.3 – Función 1.380 – Inciso. – Partida Principal.2 –partida parcial 2 – Moneda 1 – Fuente de Financiación 408 – Construcción en Bienes de Dominio Público, del Ejercicio vigente».

Resol. Minist. SP. Nº 132 – 23-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 31/03/18, con motivo de traslado de personal, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 3.000,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00; total $ 7.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 133 – 23-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 31/03/18, con motivo de retiro de equipo de dosificación, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 134 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago por $ 10.530.000,00, a la empresa Aguas de Catamarca SAPEM., en concepto de Asistencia Financiera por el mes de MAR18, para atender y asegurar al normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a la Partida Presupuestaria: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 135 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Catamarca por $ 20.010,64, a la Empresa EC SAPEM., por SEP17, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. El gasto se imputará a la Partida Presupuestaria: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 136 – 23-03-2018 **– Servicios Públicos –** Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2018, por $ 1.400,00, para la Comisión de Servicio del Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, autorizada por Resol. Minist. S.P. Nº 668/17. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a imputar el gasto en la Partida Presupuestaria Prog.1 – Ac.1 - Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.7 – pp.2– M.1 – FFin.150, Ejercicio Financiero 2018.

Resol. Minist. SP. Nº 137 – 23-03-2018 **– Servicios Públicos –** Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2018, por $ 2.100,00, para la Comisión de Servicio del Sr. Máximo Matías Ramírez, autorizada por Resol. Minist. S.P. Nº 716/17. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a imputar el gasto en la Partida Presupuestaria: Prog.1 –Act.1 - Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.7 – pp.2– M.1 – FFin.150, Ejercicio Financiero 2018.

Resol. Minist. SP. N° 138 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago EC SAPEM, del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria – Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. O. y S.P. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de JUL16 por $ 1.958.923,39, y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago conforme a las disposiciones legales y vigentes. El gasto se imputará a la Partida Presupuestaria: Prog.16

– Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 139 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a MAR17 presentado por la EC SAPEM, por $ 223.411,10. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a la Partida: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 140 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y establecimientos del Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a MAR17 presentado por la EC SAPEM, por $ 132.430,94. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a la Partida: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Trasferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 141 – 23-03-2018 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a ABR17 presentado por la EC SAPEM, por $ 222.792,73. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a la Partida: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 142 – 26-03-2018 – **Servicios Públicos –** Rectificase el Art. 1°° de la Resol. Minist. S.P. Nº 677/18, donde dice: Aprobar lo actuado por la Dirección de Estudio, Proyecto y Obras dependiente de la Subsecretaría de Agua y Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios D.E.P. y O. S.A. y Sa. Nº 15/2017, para la «PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN ROCA, ESTUDIO DE FUENTE Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOCALIDAD DE HUALFIN – DEPARTAMENTO BELEN», con un Presupuesto Oficial por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.696.000,00) con IVA incluido, en un Plazo de Ejecución de la obra es de TREINTA (30) días, contados, deberá leerse: «ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Estudio, Proyecto y Obras dependiente de la Subsecretaría de Agua y Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios D.E.P. y O., S.A. y Sa. Nº 15/2017, para la «PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN ROCA, ESTUDIO DE FUENTE Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOCALIDAD DE HUALFIN – DEPARTAMENTO BELEN», con un Presupuesto Oficial por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.696.000,00) con IVA incluido, en un Plazo de Ejecución de la obra es de SESENTA (60) días contados a partir del Acta de Inicio de Obra». Adjuntar copia certificada del presente instrumento legal al Expediente S Nº 3152/18, por el que tramita el pago del Certificado Unico del Concurso de Precios.

Resol. Minist. SP. Nº 143 – 26-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/04/18, con motivo de Reunión de energía a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; otros $ 3.000,00, total $ 4.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 144 – 28-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Natalia Lorena Bulacios, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/04/18, con motivo de Reunión de energía a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; otros $ 3.000,00; total $ 4.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 145 – 28-03-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 362.000,00 en Partidas de la Dción. de Energías Renovables, Gas e

Hidrocarburo, Subsec. de Agua y Saneamiento e Incrementando igual monto en otras Partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dción.

Resol. Minist. SP. Nº 146 – 28-03-2018 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Juan José Sánchez CUIL. 20-18366608-9, a desarrollar la tarea de chofer desde el 03 al 06/04/18 y el vehículo Fiat Ducato Maxi Cargo, matrícula NWM – 693, ambos para el Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsec. de Asuntos Institucionales.

Resol. Minist. SP. Nº 147 – 28-03-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/04/18, con motivo de traslado de personal, a la Pcia. de Tucumán, con un viáticos de $ 1.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 148 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Matías Avellaneda, DNI. Nº 25.117.938, designado en el cargo de Supervisor – Indice 0.60. otorgado mediante Dcto. S.P. Nº 653/16, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de transporte, del Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento Legal y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 149 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Ramón Bautista Oliva, DNI. Nº 24.309.019, designado en el cargo de Coordinador – Indice 1.20. otorgado mediante Dcto. S.P. Nº 344/18, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte, del Ministerio, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 150 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Carola Julieta Ramos Caro, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 06/04/18, con motivo de reunión Comisión Evaluadora PERMER – Lic. Equipos Fotovoltaico, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 2.400,00; pasajes $ 9.760,00; total $ 12.160,00.

Resol. Minist. SP. Nº 151 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 362.000,00 en Partidas de la Subsec. de Agua y Saneamiento, Dción. de agua y Saneamiento del Interior e Incrementando igual monto en otras Partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dción..

Resol. Minist. SP. Nº 152 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícase el cálculo de los Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo IV del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 80.942,25 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte conforme Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dción.

Resol. Minist. SP. N° 153 – 03-04-2018 – **Servicios Públicos –** Apruébase el pago a la empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del certificado de Liquidación de Subsidio Directo a Usuarios del servicio de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 1º Bimestre 2018, dictaminado por EN.RE. mediante Dictamen DL. Nº 26/18 por $ 1.643.345,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 154 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 08/04/18, con motivo de retiro de autopartes de Parque Automotor a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 155 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 08/04/18, con motivo de traslado de personal, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 156 – 03-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Carola Julieta Ramos Caro, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/04/18, con motivo de reunión Comisión Evaluadora PERMER – Lic. Equipos Fotovoltaico, a la

Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes $ 12.000,00; total $ 13.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 157 – 09-04-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 3 y Nº 4, correspondientes a la ejecución de la «Ampliación de Red de Gas Natural Barrio Parque América – 3º Etapa – Departamento Capital – Provincia de Catamarca», Contratación Directa según Ley O.P. Nº 2730, Cap. IV, Art. 12º, Inc. C) Nº 001/17, que ejecuta la Empresa Contratista A.H.S.A. Constructora SRL., por $ 1.536.927,35 y $ 2.391.053,63. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago previa deducción al Anticipo Financiero, con imputación a la Partidas Presupuestaria: Prog: 9 – Proy: 1 – Obra.: 1 - U.Geog: 4901 – Fi.4 – Fu: 410 – Inc. 4 – PP.2 –pp.2 – M.1 – FFin.517, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 158 – 09-04-2018 **– Servicios Públicos –** Recházase la única oferta presentada a la compulsa del Concurso de Precios Nº 07/17, para el «Suministro Eléctrico a Fábrica de Adoquines Banda Norte – La Puerta, Ambato, Subestación Transformadora DH3/315 KV A-330.4-0.-231 KV Banda Norte La Puerta, Ambato.» Declárase fracasado el Concurso de Precios y autorízase a la Subsec. de Energía de este Ministerio a notificar a la empresa oferente del presente instrumento Legal.

Resol. Minist. SP. Nº 159 – 09-04-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 1.133.000,00 en Partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras e incrementando igual monto en otras Partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 160 – 09-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 16/04/18, con motivo de traslado de personal, a Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 161 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Juan José Sánchez CUIL. 20-18366608-9, a desarrollar la tarea de chofer desde el 18 al 20/04/18 y el vehículo Fiat Ducato Maxi Cargo, matrícula NWM – 693, ambos para el Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsec. de Asuntos Institucionales.

Resol. Minist. SP. N° 162 – 11-04-2018 – **Servicios Públicos –** Dispóngase ampliar los montos de las Cajas Chicas en el Servicio Administrativo Financiero – SAF 29 – las que tendrán como finalidad cubrir gastos menores que deban abonarse al contado, cuya distribución se hará conforme el siguiente detalle: Unidades Ejecutoras: Ministro de Servicios Públicos, Responsable: Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, DNI. Nº 16.058.954, $ 25.000,00; Subsec. de Energía, Responsable: Dra. Natalia Lorena Bulacios, DNI. Nº 29.414.219, Subsec. de Agua y Saneamiento, Responsable: Sr. Guido Martín Barrionuevo, DNI. Nº 22.515.245, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, Responsable: CPN. María Victoria Iriarte, DNI. Nº 31.814.362, Subsec. de Comunicaciones, Responsable: Lic. Ariel Fernando Arrieta, DNI.Nº 23.105.729, todos $ 20.000,00.

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

AÑO 2018

Resol. AGG. Nº 20 – 23-07-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 25/07/18, con motivo de trámites oficiales en la Dción. Gral. de Fabricaciones Militares, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. AGG. Nº 21 – 31-07-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 31/07 al 02/08/18, con motivo de trámites oficiales en la Oficina Anticorrupción de la Nación, a la ciudad Autónoma de

Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 6.550,00, total $ 7.550,00.

Resol. AGG. Nº 22 – 06-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Miguel Darío Nieva, Supervisor Indice 0,60, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/08/18, con motivo de traslado del Asesor General de Gobierno Dr. Pablo Gallardo, al interior de la Provincia con motivo de la inauguración de la Tecnicatura Superior en Procesos Mineros, a Hualfín y Belén, Dpto. Belén.

Resol. AGG. Nº 23 – 06-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Apruébase el pago del duplicado de la Factura «B» Nº 8203-18583041 por $ 1.832,09 y del duplicado de la Factura «B» Nº 8206-18626115 $ 1.514,33 a la firma Telecom Argentina S.A.. Teniendo en cuenta que no se trata del original de las facturas, la Dción. de Administración de Asesoría General de Gobierno, tomará los recaudos necesarios, a efectos de que en caso de llegar a posteriori los originales, no sean abonados. La erogación se imputará a: Ju.10 – SAF.003 – Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc. 3 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. AGG. Nº 24 – 21-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/08/18, con motivo de trámites oficiales en la Cámara Federal de Apelaciones de la Pcia. de Tucumán, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires trámites oficiales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y reunión de Fiscales en el Consejo Federal de Inversiones, a San Miguel de Tucumán y ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. AGG. Nº 25 – 21-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Mario Alfonso Carrasco, Administrativo, Categ. 23, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/08/18, con motivo de trámites oficiales en la Cámara Federal de Apelaciones de la Pcia. de Tucumán, a San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 600,00.

Resol. AGG. Nº 26 – 21-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Miguel Darío Nieva, Supervisor Indice 0,60, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/08/18, con motivo de traslado del Asesor General de Gobierno Dr. Pablo Gallardo, a San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 1.900,00.

Resol. AGG. Nº 27 – 30-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase a la Dra. Gimena Vázquez, Abogada Asesor, Func. Indice 0,80, la realización de la Comisión de Servicio, del 31/08 al 01/09/18, con motivo de asistir al Curso de Abogacía del Estado Módulo «Responsabilidad del Estado y de los Agentes Públicos», organizado por Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de La Rioja, Capital.

Resol. AGG. Nº 28 – 30-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Miguel Darío Nieva, Supervisor Indice 0,60, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/08/18, con motivo de traslado de las Dras. María Belén David Rojo, Gimena Vázquez y Rocío Ramayo, a La Rioja (Capital), combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00.

Resol. AGG. Nº 29 – 30-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase a la Dra. María Belen David Rojo, Abogada Asesor, Func. Indice 0,80, la realización de la Comisión de Servicio, del 31/08 al 01/09/18, con motivo de asistir al Curso de Abogacía del Estado Módulo «Responsabilidad del Estado y de los Agentes Públicos», organizado por Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de La Rioja, Capital.

Resol. AGG. Nº 30 – 30-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase a la Dra. Rocío Ramayo, Abogada Asesor, Func. Indice 0,80, la realización de la Comisión de Servicio, del 31/08 al 01/09/18, con motivo de asistir al Curso de Abogacía del Estado Módulo «Responsabilidad del Estado y de los Agentes Públicos», organizado por Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de La Rioja, Capital.

Resol. AGG. Nº 31 – 31-08-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 87.200,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno; Dción. de Asesoramiento y Colegislación e

Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. Nº 32 – 06-09-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 09 al 11/09/18, con motivo de trámite oficial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentación de inconstitucionalidad a la eliminación del Fondo Federal Solidario o Fondo Sojero, reclamo administrativo a la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resol. AGG. Nº 33 – 13-09-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Miguel Darío Nieva, Supervisor Indice 0,60, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/09/18, con motivo de traslado del Asesor General de Gobierno, a la localidad de Pomán, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 1.850,00.

Resol. AGG. Nº 34 – 14-09-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/09/18, con motivo de trámite oficial en la Universidad Nacional de Córdoba y en el Tribunal Superior de Justicia, a la Pcia. de Córdoba, Capital.

Resol. AGG. Nº 35 – 01-10-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 144.200,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno; Dción. de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. Nº 36 – 24-10-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Reconócese a partir del dictado de la Resol. AGG. Nº 95/17, mediante la cual se asignan funciones con sus obligaciones y deberes como Jefe del Dpto. Contabilidad de la Dción. de Administración de esta Asesoría, a la Srta. María Cecilia Ance, CUIL. 27-17313818-6, Pta. Pte. de este Organismo, el pago por Subrogancia y la diferencia de haberes mensuales que exista entre la Categoría 22 que reviste la agente y la categoría 24, Agrup. Administrativo, correspondiente al cargo mencionado. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a proceder en consecuencia con la liquidación establecida en los haberes de la agente.

Resol. AGG. Nº 37 – 01-11-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Reconócese por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria de los agentes de este Organismo, hasta nueva resolución: María Cecilia Ance, CUIL. 27-17313818-6; Rubén Rolando Rodríguez, CUIL. 20-22219627-3; Miguel Darío Nieva, CUIL. 20-33360814-7; Sergio Daniel Veliz, CUIL. 20-24309193-5, 30 días cada uno; Ramón Antonio Ceballos, CUIL. 20-11682052-9; Gustavo Franklin Argarañaz, CUIL. 20-20071038-0; Martha Ruth Carrizo Ripke, CUIL. 27-16058700-3, 35 días cada uno y Pedro Fernando Luna, CUIL. 20-27853391-4, 20 días, todos Año 2017.

Resol. AGG. Nº 38 – 07-11-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 231.000,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno; Dción. de Asesoramiento y Colegislación; Dción. de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado e Incrementando igual monto en otras partidas de Asesoría Gral. de Gobierno, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. Nº 39 – 13-11-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Autorízase al Sr. Miguel Darío Nieva, Supervisor Indice 0,60, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/11/18, con motivo de traslado del Asesor General de Gobierno, al Dpto. El Alto, Dique El Bolsón.

Resol. AGG. Nº 40 – 23-11-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 95.500,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno; Dción. de Asesoramiento y Colegislación; Dción. de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado e Incrementando igual monto en otras partidas de Asesoría

Gral. de Gobierno, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. Nº 41 – 05-12-2018 – **Asesoría General de Gobierno -** Asígnase funciones a la Dra. Romina Daniela Zurita, DNI. Nº 28.404.052, como Abogada Asesora, para cumplir funciones en este Organismo, en la Categoría y agrupamiento que legalmente corresponde (Agrupamiento Profesional), a partir de la fecha.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resol. SGG. Nº 58 – 27-11-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 36.285,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 59 – 29-11-2018 – **General de la Gobernación** – Reconócese la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, adeudada a: Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, Subsecretario de Coordinación y Despacho, 35 días; CPN. Maximiliano Pantalena, Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública; Ing. Juan Pablo Dusso, Subsecretario de Tecnologías de la Información; Dr. José Alberto Mana, Director de Despacho y Registro Oficial; CPN. Andrea Luciana Villafañez, Directora de Administración; Dra. Florencia Laura González Pinto, Supervisor, Indice 1,00; Sr. José Angel Giusto, Supervisor, Indice 0,80; Sr. Rafael Fernando Páez, Categ. 12 y Sr. Juan Pablo Palacios, Categ. 10, todos 30 días cada uno. Deniégase por razones de servicios y hasta nueva disposición el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y prorrógase la misma para el año 2019, a las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete mencionados precedentemente.

Resol. SEC. Nº 237 - 30-05-2018 - **Cultura –** Habilítase la Caja Chica Nº 3, por $ 3.000,00, destinada a financiar gastos de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría y desígnase responsable de la misma, al Sr. Germán Alvarez Scolamieri, CUIL. 23-29786672-9, Director Provincial de Patrimonio Cultural. La Fuente de Financiamiento será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. Nº 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2018 de la Secretaría de Estado de Cultura.

Resol. SEC. Nº 238 - 30-05-2018 - **Cultura –** Habilítase la Caja Chica Nº 4, por $ 5.000,00, destinada a financiar gastos de esta Secretaría y desígnase responsable de la misma, a la suscrita Lic. María Jimena Moreno, CUIL. 27-26804556-8, Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia. La Fuente de Financiamiento será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. Nº 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2018 de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 239 - 05-06-2018 - **Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementado $ 3.158.425,42 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 240 - 05-06-2018 - **Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementado $ 306.217,25 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 241 - 05-06-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Espectáculo «50 Años de Trayectoria del Músico René Arreguez», a llevarse a cabo el 08JUN18 en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de esta Ciudad Capital.

Resol. SEC. Nº 242 - 05-06-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el evento «Icaño Festival de Cortos, 1º Festival de Cortometrajes de la Región de Albigasta (Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba y Catamarca)» a llevarse a cabo del 08 al 10JUN18, en la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 243 - 05-06-2018 - **Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor de esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno, DNI. Nº 26.804.556 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago por $ 3.330,00, que será abonado a través del Fondo para Eventos Culturales, de la Secretaría, FFin. 111, Cta, Cte., Nº 46601626/79.

Resol. SEC. Nº 244 - 05-06-2018 - **Cultura –** Autorízase a la Sra. Mirtha Carolina Ferreyra, CUIL. 27-31648472-2, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte., Jefa de División Despacho de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, hasta un máximo de 90 Horas Extras Mensuales, a partir del 01JUN18 y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 245 - 05-06-2018 - **Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor de la Directora del Servicio Administrativo Financiero SAF.018, CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. Nº 34.783.164, de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase a la misma a librar Orden de Pago por $ 2.249,16, que será abonado a través del Fondo Permanente para gastos de funcionamiento, de la Secretaría, FF.111, Cta, Cte., Nº 46601691/27.

Resol. SEC. Nº 246 - 07-06-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «Poncho Rock Edición 2018», a llevarse a cabo el 09JUN18 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural.

Resol. SEC. Nº 247 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase al agente Héctor Fernando Lohmer, CUIT. 23-30528588-9, Categ. 13, Pta. Pte., del Predio Ferial Catamarca, a conducir la Camioneta Chevrolet S10 – JNB 110 – 4x4, vehículo oficial de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición

Resol. SEC. Nº 248 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de traslado aéreo Buenos Aires, Catamarca, Buenos Aires, para el Grupo «Nuestra Raza» (ex Callejeros), que participará en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase excepcionalmente la contratación del servicio de traslado a la firma Jumeal Viajes de Silvia Elizabeth Calderón, CUIT. 27-16276076-4, por $ 105.040,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio para la presentación del grupo artístico mencionado, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que será abonado a través de FFin.338, Recursos Provinciales, Cta. Cte. Nº 46601632/76. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 249 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de traslado aéreo Buenos Aires, Catamarca, Buenos Aires, para el Grupo «La Mancha de Rolando», que participará en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase la contratación del servicio de traslado a la firma Jumeal Viajes de Silvia Elizabeth Calderón, CUIT. 27-16276076-4, por $ 105.040,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio para la presentación del grupo artístico mencionado, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que será abonado a través de FFin.338, Recursos

Provinciales, Cta. Cte. Nº 46601632/76. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 250 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de alojamiento para los integrantes de las Bandas, «La Mancha de Rolando», «Nuestra Raza», «Indira» y «Los Caligaris», que participarán en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Hotel Coral Residencia Avenida, CUIT. 30-70965073-0, por $ 51.185,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio para la presentación del grupo artístico «Nuestra Raza», en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 251 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de limpieza en el Escenario Mayor en el marco del Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Todo Reluciente de Elsa Laura Bellido, CUIT. 27-26856461-1, por $ 16.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio de limpieza, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.338. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.335 – M.1 – FFin.338, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 252 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Emergencia Médica en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma ECA S.R.L., CUIT. 33-62270625-9, por $ 11.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio de Cobertura Médica, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 253 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de traslado de Artistas y Músicos Nacionales en el marco del Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma XOFF ROAD Vehículos Especiales de Omar Genaro Pérez, CUIT. 20-18188344-9, por $ 20.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio para la presentación del grupo artístico «Nuestra Raza», en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 254 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de actuación del Grupo «La Mancha de Rolando» en el Festival Poncho Rock 2018,

a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Sobrado Esteban Matías, CUIT. 20-36066111-4, representante del grupo mencionado, por $ 192.513,37. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio de actuación, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Recursos Provinciales, FFin.338. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 255 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de actuación del Grupo «Nuestra Raza» en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Rodríguez Juan Manuel, CUIT. 23-31648714-9, representante del citado grupo, por $ 59.280.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio de actuación, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Recursos Provinciales, FFin.338. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 256 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Seguro Responsabilidad Civil Comprensiva para cubrir Salón Mayor del Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital en el marco del Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Nación Seguros S.A., CUIT. 30-67856116-5, por $ 18.420.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.354 – M.1 – FFin.111, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 257 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de almuerzo y cena para los Artistas Nacionales, que participarán en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Di Marzo Sain Mailen Quillen, CUIT. 27-35388480-3, por $ 18.750.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de, FFin.338, Recursos Provinciales, Cta. Cte. Nº 46601632/76. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 258 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Custodia de Bienes y Valores y de Espectáculos Públicos en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Policía Adicional, Dción. de Administración, Policía de la Provincia de Catamarca, CUIT. 30-71486016-6, por $ 68.280.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para

garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 259 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Catering para los artistas locales y personal de escenario, que participarán en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Avellaneda Guillermo René, CUIT. 20-16193260-5, por $ 77.540.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 260 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Almuerzo del 01 al 09JUN18 para el personal afectado a la organización del Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, organizado por la Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma Héctor Germán Palacios, CUIT. 20-28655335-5, por $ 25.870.00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, FFin.111. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 261 - 07-06-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la contratación del servicio de Actuación del Grupo «Los Caligaris» en el Festival Poncho Rock 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital el 09JUN18, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase dicha contratación a la firma KMS Producciones S.R.L., CUIT. 33-71421244-9, representante del Grupo, por $ 218.215,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio, en el marco del Dcto. Acdo. Nº 664/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importe que se abonará a través de Recursos Provinciales, FFin.338. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 - U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, Otros NEP, al presupuesto vigente.

Resol. Nº 262 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 263 - 12-06-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el evento académico cultural socio-comunitario «XI Fogón de San Juan» a llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC) el 22JUN18, bajo la organización del citado establecimiento.

Resol. SEC. Nº 264 - 12-06-2018 - **Cultura –** Desígnase Delegada Gubernamental Titular de la Provincia de Catamarca ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), a la Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos, Prof. Alejandra Elizabeth Agüero Saavedra, DNI. Nº 31.450.629 y Delegada Gubernamental Suplente a la Lic. Mariela Elisa Hernández de la Barrera, DNI. Nº 21.944.423, Responsable del Archivo Histórico de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, ambas de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 265 - 12-06-2018 - **Cultura –** Autorízase Horario Discontinuo al Sr. Mauro JoaquínArch Quiroga, CUIL. 23-28995332-9, Jefe del Dpto. Unidad de Gestión Cultural de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 266 - 19-06-2018 - **Cultura –** Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. Nº 679/18 y Ley 4938, el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 01, 02, 03, 04/18, Modalidad Compra Cerrada, para la Concesión de Espacios Comerciales Predio Ferial Catamarca, para Ranchos, Restaurante y/o Bares, Kioscos y Playas de Estacionamiento en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Apruébase el presupuesto oficial de acuerdo al siguiente detalle: Ranchos: $ 452.000,00, Restaurante y/o Bares: $ 280.000,00, Kioscos: $ 250.000,00 y Playas de Estacionamiento: $ 250.000,00, los Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas de cada espacio comercial, que pasan a formar parte de la presente. El valor del pliego es de $ 1.000,00. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, del 26 al 28JUN18, a las 15,00 hs. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente: Sra. Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Ivana Alejandra Clark, Srta. Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.018, CPN. Johana María Giselle Narváez, Sra. Jefa del Dpto. Liquidación y Compras, CPN. Erika Lorena Julio, CPN. Ana Laura Arévalo Boggio de la citada Dirección y la Dra. Mariel Carolina Ale, Directora Provincial de Antropología de la Secretaría. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338 del presupuesto vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 267 - 21-06-2018 - **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 4.750.762,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Acción Cultural, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Antropología, Dción. Pcial. de Biblioteca y Archivos y Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementado igual monto en partidas de Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 268 - 27-06-2018 - **Cultura –** Rectifícase parcialmente la Resol. SEC. Nº 229/18, referente a los meses y montos adeudados del alquiler del Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, siendo lo correcto: Meses JUNIO/2016, PESOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 ($10.100,00.-) y DICIEMBRE/16 A DICIEMBRE/2017, PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00.-) por mes, sumando un total adeudado de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($205.100,00).

Resol. SEC. Nº 269 - 27-06-2018 - **Cultura –** Aféctase al Sr. Juan Carlos Ovejero, CUIL. 20-12796489-1, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 270 - 27-06-2018 - **Cultura –** Habilítase la Caja Chica Nº 1, por $ 3.000,00, destinada a financiar gastos del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría y desígnase responsable de la misma, al Sr. Juan Marcelo Jofre, CUIL. 20-23488568-6, Supervisor Indice 0.80, responsable del Predio Ferial. La Fuente de Financiamiento será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. Nº 46601859/29. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica mencionada se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2018 de la Secretaría de Estado de Cultura.

Resol. SEC. Nº 271 - 27-06-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago de la 1º Cuota Societaria correspondiente al Primer Semestre Año 2018 al Consejo Regional Norte Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor del Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0, por $ 10.000,00, que será abonado por Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 272 - 28-06-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase

la Contratación Directa por Significación Económica Nº 02/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Restaurantes y/o Bares, Expte. S/12370/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 280.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 679/18 y Ley 4938 de Administración Financiera. Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 01/18 de la siguiente manera: ITEM 1 – BAR Nº 1 al Oferente Alberto Ronald Tapia, DNI. Nº 20.070.935, por $ 201.000,00; ITEM 2 – BAR Nº 2 al Oferente Roumieh Amer, CUIT 20-93887095-1, por $ 190.000,00, y ITEM 3 – BAR Nº 3 al Oferente Roumieh Hermanos S.A., CUIT 30-71205534-7, por $ 81.000,00, Todos por ser único oferente y por ser su oferta conveniente a los intereses del Estado. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 FFin.338 del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

Dispos. STI Nº 28 – 16-10-2018 - **Tecnologías de la Información –** Déjase establecida, con retroactividad al 01AGO18 y hasta nueva disposición, las funciones para la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica-Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, al Sr. Bruno Federico Coria, CUIL. 20-34723288-3, Administrativo.

Dispos. STI Nº 29 – 19-10-2018 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al agente Víctor Hugo Navelino, CUIL. 23-28780050-9, para participar de una reunión en el Mtrio. de Hacienda en la ciudad de Buenos Aires, el 22OCT18.

Dispos. STI Nº 30 – 23-10-2018 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al agente Pablo Hernán Sosa, DNI. Nº 27653360, para participar de Talleres de cocreación del concurso nacional Argentina INNOVA 2018, en la Pcia. de Buenos Aires, del 24 al 26OCT18.

Dispos. STI Nº 31 – 30-10-2018 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de la factura Nº 0011-00000208 por $ 388.195,20. La erogación resulta del incumplimiento de lo dispuesto y se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. STI Nº 32 – 01-11-2018 - **Tecnologías de la Información –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, con respecto al Concurso de Precios Nº 02/18, Modalidad Diferida, autorizado por Dispos. DASCyD. Nº 158/18 y que tiene por objeto la Contratación de Servicio de Correo Electrónico Corporativo para uso exclusivo del Gobierno de la Pcia. de Catamarca, por el término de 12 meses, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.000.000,00 y adjudícase el Concurso a la firma NSS S.A., cuyo detalle se informa en planilla que se anexa (DI-2018-00255665-CAT-SSTI#SSG) y que forma parte de la presente, por ser único oferente y por ajustarse su oferta a las exigencias previstas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme Informe Técnico y resultando la misma conveniente a los intereses del Estado, por $ 967.968,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente del Organismo de origen.

Dispos. STI Nº 33 – 07-11-2018 - **Tecnologías de la Información –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, con respecto al Concurso de Precios Nº 01/18, Modalidad Compra Cerrada, autorizado por Dispos. DASCyD. Nº 149/18 y que tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos para la implementación del Sistema Comp.Ar y Contrat.Ar en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, con destino a esta Subsecretaría, cuyo presupuesto oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase el Concurso a la firma NSS S.A., cuyo detalle se informa en planilla que se anexa y que forma parte de la presente, por $ 528.394,00. Rechácense las propuestas formuladas por el Oferente Nº 2 MEGA Comunicaciones S.R.L. para los Items 1 y 3. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente del Organismo de origen. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROPECUARIA VINQUIS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para ser celebrada el día 12 de abril de 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora posterior es la segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Perú Nº 367 de la Ciudad de Catamarca, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo decidida por el directorio en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2018 y de la prosecución del trámite de ese juicio, otorgando poder para juicios al Estudio NTMDALL S.C.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles antes a la fecha de celebración de la misma, según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades.

ASA 2487 - 15, 19, 22, 26 y 29/III/2019

RESOLUCIONES

Resolución General N° 10

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Marzo de 2019.

VISTO:

Las normas del Libro Segundo, Título Cuarto y Título Sexto del Código Tributario, Ley Nº 5.022 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Titulo Cuarto legisla respecto del Impuesto de Sellos gravando con el tributo, los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso realizados en el territorio de la Provincia o cuyos efectos económicos se produzcan en ella.

Que, asimismo, el Título Sexto consagra las normas que obligan al pago de Tasas Retributivas de Servicios por los servicios que preste la Administración Pública y el Poder Judicial.

Que los Artículos 230º y 252º, referidos al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios del mencionado código, establecen que ambos tributos podrán abonarse con valores fiscales o a través de los medios de pago que determina el Artículo 68º.

Que mediante Resolución General N° 065/2018 esta Administración ha puesto en circulación los Valores Fiscales de $ 200 y $ 500 de la Serie «A».

Que deviene necesario depurar los valores estropeados. Por tal motivo, se procedió a depurar los mismos, seleccionando aquellas planchas que cumplen con las condiciones para su uso y control.

Que asimismo y dentro de dicho marco resulta conveniente realizar la inutilización de los valores que quedarían fuera de uso, sellando y cruzando los mismos para una posterior destrucción.

Que, luego de seleccionar aquellas planchas que cumplen con las condiciones indicadas por el Banco Nación y en razón que representan valores de relevancia económica, que se encuentran en condiciones de uso, es conveniente entregarlos en custodia a dicha Entidad, de donde se procederá a su retiro para la provisión a quienes lo requieran.

Que los valores descriptos precedentemente tendrán circulación en forma conjunta con los que actualmente son expuestos para su venta en las distintas entidades expendedoras.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias –.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Derogar la Resolución General N° 065/2018 por lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º - Poner en circulación las estampillas fiscales de Pesos Doscientos ($ 200.-), y Pesos Quinientos ($ 500.-) de la Serie «A», con numeración y unidades que constan detallados

en los Anexos I y II del presente instrumento legal que están en condiciones de ser entregados al Banco Nación para su custodia, por las razones expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del V. Varas
Administradora General de Renta

VALORES FISCALES

Denominación $ 200 Serie "A"

Num. Inicial	Num. Final	Completas	Unidades	Valor Total
261101	261300	2	200	40.000
262101	262200	1	100	20.000
262501	266000	35	3.500	700.000
267101	269200	21	2.100	420.000
269301	271600	23	2.300	460.000
272001	272400	4	400	80.000
275601	275800	2	200	40.000
276201	278400	22	2.200	440.000
278501	278700	2	200	40.000
280501	280800	3	300	60.000
280901	281400	5	500	100.000
281501	281700	2	200	40.000
281801	282100	3	300	60.000
282401	282500	1	100	20.000
282601	282800	2	200	40.000
282901	283100	2	200	40.000
283801	285400	16	1.600	320.000
285501	290400	49	4.900	980.000
291701	295900	42	4.200	840.000
297101	301800	47	4.700	940.000
Total planchas:		**284**		
Total Valores Fiscales:			**28.400**	**5.680.000**

SFV de Catamarca,

ANEXO II

VALORES FISCALES

Denominación $ 500 Serie "A"

Num. Inicial	Num. Final	Completas	Unidades	Valor Total
93901	94400	5	500	250.000
98301	98400	1	100	50.000
99001	100600	16	1.600	800.000
100701	100800	1	100	50.000
102701	103000	3	300	150.000
103301	103600	3	300	150.000
103701	103800	1	100	50.000
104101	104200	1	100	50.000
104701	106400	17	1.700	850.000
106501	110400	39	3.900	1.950.000
111801	114700	29	2.900	1.450.000
115801	119200	34	3.400	1.700.000
203201	203300	1	100	50.000
276701	279600	29	2.900	1.450.000
281501	281900	4	400	200.000
282001	283000	10	1.000	500.000
Total de planchas:		**194**		
Total de Valores Fiscales:			**19.400**	**9.700.000**

SFV de Catamarca,

RES 2518 - 19/III/2019 - U.P.

Resolución General Nº 11

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Marzo de 2019.

VISTO:

La Resolución General Nº 070/18, mediante la cual se aprobó el calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del acto administrativo mencionado, establece el vencimiento de la primera cuota y el pago anual de los Impuestos Automotor para los días 11, 12 y 13 de Marzo del corriente año; e Inmobiliario para los días 18, 19 y 20 de Marzo del corriente año.

Que el beneficio del descuento otorgado a quienes realizan el pago anual del tributo, estimula la concurrencia masiva de los contribuyentes obligados, evaluándose en esta instancia, el interés fiscal que dicho beneficio llegue a la mayor cantidad posible de interesados, de modo tal de afianzar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que administra este organismo.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente, conforme lo regula los Artículos 14º, 16º y 18º del Código Tributario –Ley Nº 5022.

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Prorrogar las fechas de vencimiento del pago de la 1° cuota y pago anual de los Impuestos Automotor e Inmobiliario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, hasta el 29 de Marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Rodolfo Adrián Carrizo
Director de Fiscalización
Administración General de Rentas

RES 2519 - 19/III/2019 - U.P.

Resolución General N° 12

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Marzo de 2019.

VISTO:
La Resolución General N° 01/2019, y

CONSIDERANDO:
Que ha sido sancionada la Ley Impositiva N° 5588 - Decreto N° 1745, para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Provincia de Catamarca;

Que por el artículo 7º de la Ley Impositiva N° 5588 del Impuesto a los Automotores, se establecen los índices con los cuales se determinará la base imponible de los vehículos nuevos y usados para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2019 de acuerdo a la Valuación Fiscal que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Que por el Artículo 7° de la Ley N° 5588 se establece también que «en su defecto, por otros organismos oficiales, entidades públicas, privadas o por los valores vigentes en plaza».

Que por Resolución General N° 01/2019 se codificaron y fijaron las valuaciones fiscales para la liquidación del impuesto a los Automotores correspondiente al Período Fiscal 2019, conforme tabla de valores proveída por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA).

Que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA) estableció las Valuaciones Fiscales para el Período Fiscal 2019 por Disposición DI-2018-512-APN-DNRPACP#MJ.

Que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA), mediante la Disposición N° DI-2016-509-E-APN-RNPACP#MJ aprobó el procedimiento para la confección de la Tabla de Valuaciones de los Automotores y Motovehículos, en el que participan el Departamento Control y el Departamento Servicios Informáticos.

Que en la mencionada Disposición N° DI-2016-509-E-APN-RNPACP#MJ, en su Artículo 2° dispone: «se facultó a la Dirección Técnico Registral y Rudac a dictar los actos administrativos tendientes a rectificar los valores volcados a la tabla mencionada en el artículo 1°, en caso de comprobarse una disparidad entre el valor allí consignado y el valor de mercado del bien. A ese efecto, deberá procederse según lo establecido en el Anexo IF-2016-04447598-APN-DNRNPACP#MJ de la presente».

Que la Dirección Técnico Registral y Rudac ha practicado en forma mensual las correcciones que así correspondían, las cuales deben ser incorporadas en esta oportunidad en donde requiere se rectifique la Valuación Fiscal establecida, para el año fiscal corriente.

Que realizadas las averiguaciones correspondientes con la DNRPA y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) se pudo constatar que existe un error involuntario en la asignación de la valuación fiscal para el período 2019 para determinados vehículos.

Que, el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 16º y 18º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la valuación fiscal fijada por Resolución General 01/2019, Período Fiscal 2019, para los siguientes vehículos:

MTM/FMM ant	Tipo Fab.	Fabrica	Marca ID	Tipo ID	Modelos ID	Marca	Descripción	Tipo
034536N	A	034	53	17	6N	VOLKSWAGEN	NUEVO SURAN 1.6 MQ 5P 111	SEDAN 5 PUERTAS
05810289	A		058	10	289	HYUNDAI	SANTA FE 4WD CRDI	TODO TERRENO
05804298	A		058	04	298	HYUNDAI	SANTA FE 2WD	RURAL 5 PUERTAS
18010084	A		180	10	084	LAND ROVER	FREELANDER 1.8L 3P	TODO TERRENO
18010142	A		180	10	142	LAND ROVER	FREELANDER 2 SI4 HSE	TODO TERRENO
09202A12	A		092	02	A12	MERCEDES BENZ	C250 BLUE EFFICIENCY	SEDAN 4 PUERTAS
18010051	A		180	10	051	LAND ROVER	FREELANDER 2.0D	TODO TERRENO
05810229	A		058	10	229	HYUNDAI	SANTA FE 2.2 4WD CRDI	TODO TERRENO
G8905020	A		G89	05	020	CHERY	FULWIN HATCHBACK	SEDAN 5 PUERTAS
G8902019	A		G89	02	019	CHERY	FULWIN SEDAN	SEDAN 4 PUERTAS
G8905019	A		G89	05	019	CHERY	FULWIN SEDAN	SEDAN 5 PUERTAS
18010100	A		180	10	100	LAND ROVER	FREELANDER 2 TD4 SE AT	TODO TERRENO

Artículo 2º.- Proceder a regularizar la cuenta corriente en la base de datos de esta Repartición de los vehículos identificados bajo el MTM citado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Practicar la liquidación de la suma que resulta adeudarse, cuotas 1/2019 a 4/2019 con los beneficios establecidos por la Ley N° 5588.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

CPN. Rodolfo Adrian Carrizo
Director de Fiscalización
Administración General de Rentas

RES 2520 - 19/III/2019 - U.P.

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Oxígeno Medicinal para el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

EXPEDIENTE: «H» - 1470/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL -S- Nº: 185/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 6.250.158,00)

FECHA DE APERTURA: 29 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General del Hospital Interzonal San Juan Bautista, sito en Avda. Illía esq. Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca.

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Licitación y Compras de la Dirección de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista sito en Avda. Illía esq. Mariano Moreno -San Fernando del Valle de Catamarca. Tel. 383-154242266

La presente Licitación Pública se ajusta a lo normado por la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial; por el Anexo I - Reglamento Parcial Nº 2 - del Decreto Acuerdo Nº 2248/2008, sus modificatorias conforme Decreto Acuerdo Nº 481/2017 y por la Ley Nº 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/2001 y Nº 445/2002.

LPU 2534 - 19/III/2019 - U.P.